

RESUMEN EJECUTIVO

En el marco de la implementación de los procesos de mejora continua y en cumplimiento a lo establecido por la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0016-2019/CEPLAN/PCD, se ha elaborado el informe de Evaluación de Implementación del Plan Operativo Institucional (POI) 2020 del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC), correspondiente al primer semestre, el cual permitirá evaluar los resultados obtenidos en este periodo, de tal forma que nos sirva como fuente de mejoras para nuestros procesos de planificación operativa y estratégica, permitiendo la consecución de una mejor performance futura, para el cumplimiento de nuestros objetivos y metas institucionales.

Este análisis se realizó por Actividades Operativas de las dependencias del PRONABEC, conforme a la estructura orgánica establecida en el Manual de Operaciones – MOP, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU, el cual comprende los principales logros obtenidos, factores que contribuyeron o dificultaron el cumplimiento de las Actividades Operativas, las acciones que se adoptaron y las medidas para la mejora continua; ello como resultado de la ejecución de las metas físicas y financieras, respecto a la programación del POI 2020 al primer semestre del año.

El presente informe de evaluación, consta de cuatro puntos: el primer punto presenta el resumen ejecutivo de forma sucinta, el segundo punto describe el cumplimiento de las metas del POI por Actividad Operativa programada, en tercer lugar, se exponen las conclusiones y recomendaciones, y como cuarto punto se adjuntan los reportes de seguimiento registrado en el aplicativo CEPLAN, como fuente de análisis.

El Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC), del Ministerio de Educación, fue creado por Ley N° 29837, de fecha 12 de febrero de 2012, y tiene como finalidad "contribuir a la equidad en la educación superior garantizando el acceso a esta etapa a estudiantes de bajos recursos económicos y alto rendimiento académico, así como su permanencia y culminación". Para la consecución de dicha finalidad, se ofrece becas integrales y créditos educativos a jóvenes con alto rendimiento y en proceso de inclusión social, contribuyendo así con el fortalecimiento del capital humano y el cierre de brechas de acceso a una educación superior de calidad.

En este sentido, enfocado en continuar y mejorar la entrega de los servicios que brinda la institución, se cuenta con el "Plan de Gestión Institucional del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, 2019-2021, aprobado mediante Acta de Consejo Directivo N° 001/2019, el cual es una herramienta de gestión que permitirá organizar, a nivel estratégico e institucional, los objetivos y acciones que desarrollará el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC) para fortalecer su posicionamiento como una entidad que otorga becas y créditos educativos a poblaciones vulnerables o en situación especial, atendiendo así las necesidades del país. Del mismo modo, permitirá efectuar el seguimiento y evaluar el cumplimiento de las metas trazadas.

Asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 737-2018-MINEDU, de fecha 31 de diciembre de 2018, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2019 – 2022, del Ministerio de Educación, el mismo que contiene los Objetos Estratégicos Institucionales y Acciones Estratégicas Institucionales; y con Resolución Ministerial N° 035-2020-MINEDU, de fecha 17 de enero de 2020, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2020, consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 010: Ministerio de Educación; del cual PRONABEC, constituye una unidad ejecutora.

Al primer semestre del año 2020, de las 24 Actividades Operativas programadas en el POI 2020 del PRONABEC, el nivel de ejecución de la mayoría de las actividades se encuentra por encima del 90%. Respecto al avance de la ejecución del presupuesto, ascendió a S/ 276, 178,058, que representa el 35.09% de avance de ejecución presupuestal respecto al Presupuesto Institucional Modificado – PIM (S/ 786, 957,642.00).

La Oficina de Planificación y Presupuesto del Programa Nacional de Becas (PRONABEC), en el marco de sus funciones y teniendo como fuente la información de metas físicas y financieras de las actividades operativas remitidas por cada centro de costo en el aplicativo POI - CEPLAN, ha elaborado el Informe de Evaluación de Implementación del POI al Primer Semestre de 2020.

DESCRIPCIÓN GENERAL

El Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, al primer semestre del 2020 alcanzó la siguiente ejecución de metas físicas:

Cuadro N° 01: Ejecución de Metas Físicas por actividad al Primer Semestre – 2020

| META / CC | ACTIVIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | METAS FÍSICAS | | | COMENTARIOS |
|-----------|---|------------------------|-------------------------------|------------------------------|------------|---|
| | | | Meta Programada al I Semestre | Meta Ejecutada al I Semestre | Avance (%) | |
| 001 | Gestión del Programa - UCCOR | Acción | 6 | 5 | 83% | Se cumplió con la meta programada en el primer semestre. En el segundo trimestre, la acción se cumplió parcialmente debido al Estado de Emergencia por el COVID-19, ya que las Bases de Beca 18 fueron modificadas, sin embargo se logró atender a la totalidad de postulantes al proceso BECA 18- 2020. |
| 002 | Gestión del Programa | Acción | 6 | 6 | 100% | Se cumplió con la meta programada en el primer semestre |
| 003 | Seguimiento y evaluación del Programa | Informe | 6 | 6 | 100% | Se cumplió con la meta programada en el primer semestre |
| 004 | Entrega de beca integral en la modalidad ordinaria | Persona | 12,256 | 10,517 | 86% | Se cumplió con la meta programada en el primer semestre |
| 005 | Entrega de beca integral en la modalidad especial | Persona | 5,793 | 4,840 | 84% | Se cumplió con la meta programada en el primer semestre |
| 006 | Seguimiento académico y socioafectivo a becarios | Persona | 0 | 0 | 0 | La meta está programada para ejecutarse en el II semestre |
| 007 | Entrega de servicios del ciclo de nivelación académica a becarios | Informe | 0 | 0 | 0 | La meta está programada para ejecutarse en el II semestre |
| 008 | Aplicación del examen nacional de PRONABEC y adjudicación de la beca integral en educación superior | Persona | 0 | 0 | 0 | La meta está programada para ejecutarse en el II semestre |
| 009 | Evaluación y adjudicación del crédito educativo | Persona | 0 | 0 | 0 | La meta está programada para ejecutarse en el II semestre |
| 010 | Seguimiento del crédito educativo | Persona | 158 | 8 | 5% | Debido al estado de emergencia no se pudo completar lo programado. Se reanudó la convocatoria crédito talento 2020, aprobada con resolución Directoral Ejecutiva N° 059-2020 con fecha del 03 de junio, donde se modifica el cronograma y de acuerdo a ello la adjudicación se realizará el 17 de julio del 2020. |
| 011 | Planificación y Presupuesto | Informe | 20 | 20 | 100% | Se cumplió con la meta programada en el primer semestre |
| 012 | Dirección Ejecutiva | Resolución | 164 | 73 | 45% | Debido al estado de emergencia disminuyó la cantidad de resoluciones directorales |
| 013 | Coordinación Nacional y Cooperación Internacional | Informe | 3 | 3 | 100% | Se cumplió con la meta programada en el primer semestre |
| 014 | Comunicaciones y Relaciones Institucionales | Interacciones (Unidad) | 90 | 89 | 99% | Se cumplió con la meta programada en el primer semestre |
| 015 | Gestión Administrativa | Informe | 32 | 26 | 81% | Se cumplió con la meta programada en el primer semestre |
| 016 | Innovación y Tecnología | Informe | 6 | 6 | 100% | Se cumplió con la meta programada en el primer semestre |
| 017 | Atención al ciudadano y gestión documentaria | Informe | 44 | 42 | 95% | Se cumplió con la meta programada en el primer semestre |
| 018 | Asesoría Jurídica | Informe | 12 | 10 | 83% | Se cumplió con la meta programada en el primer semestre |
| 019 | Gestión del talento | Informe | 19 | 19 | 100% | Se cumplió con la meta programada en el primer semestre |
| 020 | Control Institucional | Acción | 0 | 0 | - | La meta está programada para ejecutarse en el II semestre |
| 021 | Concesión de créditos educativos | Crédito Otorgado | 0 | 0 | - | La meta está programada para ejecutarse en el II semestre |

| META / CC | ACTIVIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | METAS FISICAS | | | COMENTARIOS |
|-----------|----------------------------------|------------------|-------------------------------|------------------------------|------------|--|
| | | | Meta Programada al I Semestre | Meta Ejecutada al I Semestre | Avance (%) | |
| 022 | Otorgamiento de becas posgrado | Persona | 315 | 283 | 90% | Se cumplió con la meta programada en el primer semestre. |
| 023 | Otorgamiento de becas especiales | Persona | 10,513 | 9,742 | 93% | Se cumplió con la meta programada en el primer semestre. |
| 024 | Otorgamiento de becas pregrado | Persona | 5,350 | 2,082 | 39% | El nivel de ejecución está bajo debido a que las IES no han iniciado sus clases por el estado de emergencia. |

Tabla N° 1 - A: N° Resumen del POI aprobado y consistenciado con el PIA

| | POI aprobado | POI consistente con el PIA /1 |
|---|--------------|----------------------------------|
| Monto financiero total (S/.) 2/ | 942,495,311 | 806,918,845 |
| N° Inversiones | 0 | 0 |
| N° AO | 24 | 24 |
| N° AO e inversiones | 24 | 24 |
| 1/ Se contabiliza las AO financiadas durante la consistencia con el PIA. 2/ Sumatoria de las metas financieras anuales. Fuente: Registros del aplicativo CEPLAN V.01. | | |

Tabla N° 1 - B: Resumen del POI modificado

| | POI modificado |
|---|----------------|
| Monto financiero total (S/.) 1/ | 693,940,042 |
| N° Inversiones | 0 |
| N° AO | 24 |
| N° total AO e inversiones 2/ | 24 |
| - N° AO incorporadas 3/ | 0 |
| - N° de AO Inactivadas 4/ | 0 |
| - N° de AO Anuladas 5/ | 0 |
| 1/ Sumatoria de las metas financieras anuales del POI Modificado 2/ Se consideran parte del POI Modificado al grupo de AO e inversión que cuentan con meta física anual mayor a cero. 3/ Son las AO e inversiones creadas en el año en ejecución. 4/ AO e inversiones inactivadas mediante funcionalidad del aplicativo. 5/ AO e inversiones cuya meta física anual es igual a cero. Fuente: Registros del aplicativo CEPLAN V.01. | |

Mediante la Resolución Ministerial N°057-2020-MINEDU, de fecha 03 de febrero de 2020, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2020 Modificado: Ministerio de Educación, que contempla actividades operativas e inversiones por el monto de S./10, 135, 971,201.00 por toda fuente de financiamiento; correspondiendo a la Unidad Ejecutora 117: PRONABEC, un presupuesto de S/ 726 765,642.00, que financian veinticuatro (24) Actividades Operativas.

Tabla N°4 Avance de la ejecución del POI Modificado por centros de costo

| Código | Centro de Costo | N° de AO/Inversión 1/ | Seguimiento Financiero 2/ | Ejecución Física | | |
|--------|---|--------------------------|------------------------------|-------------------|-------------------|-------------|
| | | | | 1° Semestre 3/ | 2° Semestre 3/ | Anual 4/ |
| 01 | PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO PRONABEC | 24 | 276,178,058 | 85 % | 0 % | 32 % |
| | TOTAL | 24 | 276,178,058 | | | |

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.
2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.
3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta semestral, agrupadas por CC.
4/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta anual, agrupadas por CC.
Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

La Unidad Ejecutora 117: PRONABEC, al cierre del Primer Semestre, cierra el primer semestre con un monto total de S/ 276, 178,058.00, los mismos que financian veinticuatro (24) Actividades Operativas del POI 2020. La ejecución presupuestal respecto al Presupuesto Institucional Modificado – PIM (S/ 786, 957,642.00).

Al Primer Semestre del año 2020, de las 24 Actividades Operativas programadas en el POI 2020 del PRONABEC, de las cuales seis (06) cuentan con nivel de avance del 100% son las siguientes: Gestión del Programa, Seguimiento y evaluación del Programa, Planificación y Presupuesto, Coordinación Nacional y Cooperación Internacional, Innovación y Tecnología y Gestión Talento.

Asimismo, hay seis (06) actividades operativas programadas para el segundo semestre: Seguimiento académico y socioafectivo a becarios, Entrega de servicios del ciclo de nivelación académica a becarios, Aplicación del examen nacional de PRONABEC y Adjudicación de la beca integral en educación superior, Evaluación y adjudicación del crédito educativo, Control Institucional y Concesión de créditos educativos.

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS:**PROGRAMA PRESUPUESTAL (0122):****1. Meta 001 - Gestión del Programa - UCCOR:**

Se realizaron las siguientes actividades en el primer semestre:

En enero, se llevaron a cabo se realizó acciones de coordinación con las UCCOR para brindar asistencia técnica con la finalidad de sistematizar los procesos y brindar las pautas necesarias para llevar a cabo la plataforma de apoyo y orientación y la realización de ferias informativas a los preseleccionados de beca 18 - convocatoria 2020.

En febrero, se brindó 01 asistencia técnica virtual dirigida a los 24 órganos desconcentrados, sobre el uso del módulo de la encuesta de perfil para el público interesado en el crédito talento 2020.

En marzo, se dieron asistencias técnicas virtuales, con las 24 UCCOR, en el marco del Concurso de Beca 18, con la finalidad que la operatividad de los procesos de becas sean exitosos y brindemos una atención pertinente a nuestros seleccionados.

En el mes de abril, se remitieron calendarios académicos gestionados con cinco (5) instituciones educativas para la generación de condiciones que permitan el otorgamiento de los beneficios a los usuarios y usuarias del programa. Asimismo, se realizaron gestiones de solicitudes y conformidades de pago de costos directos e indirectos.

Por último, en el mes de abril y junio se realizaron coordinaciones con las unidades desconcentradas para la sistematización de los procesos de intervención territorial de becas y crédito educativo.

2. Meta 002 - Gestión del Programa:

La Oficina de Gestión de Becas realizó las siguientes actividades para cumplir con la gestión del programa:

En enero, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 007-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC: 20.01.2020, se aprobó la ampliación de la "Lista de Instituciones de Educación Superior y Carreras elegibles para el Concurso Beca 18 - Universidades e Institutos Pedagógicos, Convocatoria 2020-I" aprobada por la Resolución Directoral Ejecutiva N° 3-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución.

En febrero mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 0018-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC del 14.02-2020, se aprobó la ampliación de la "Lista de Instituciones de Educación Superior y Carreras elegibles para el Concurso Beca 18-Universidades e Institutos Pedagógicos, Convocatoria 2020-I" aprobada por las Resoluciones Directorales Ejecutivas N° 03 y 07-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC, conforme al Anexo N° 01 adjunto que forma parte integrante de la presente resolución.

En marzo, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 38-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC del 13.03-2020, se modificó, con eficacia anticipada al 27 de julio de 2016 la Relación de Instituciones de Educación Superior y Carreras elegibles de Beca 18-Pregrado, Convocatoria 2014, y sus modificatorias; asimismo, modificar con eficacia anticipada al 27 de julio de 2016 el anexo A-1 Universidades y Carreras Elegibles 2014 de las Bases del Concurso para el otorgamiento de Beca Especial para personas víctimas de la violencia-REPARED; y con eficacia anticipada al 27 de julio de 2016, se modifica el Listado de IES, Sedes y Carreras elegibles para las Becas de Pregrado y Especiales del PRONABEC, convocatoria 2015.

En abril, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 39-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC, se incorporan las carreras de Medicina Humana y Obstetricia en la "Lista de carreras para determinar la afinidad en los casos de cambio de carrera" contenida en el Anexo N° 01 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 344-2014-MINEDU/VMGI-OBEC-PRONABEC y sus modificatorias, de conformidad con el Anexo adjunto que forma parte integrante de la resolución. Asimismo, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 41-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC, 24.04.2020, se modifican los numerales 9.3, 24.1, 25.1 y 25.6 de los artículos 9, 24 y 25, respectivamente; además, se incorpora el numeral 24.4 al artículo 24 y la Sexta Disposición Complementaria Final, de las Bases del Concurso Beca 18 – Universidades e Institutos Pedagógicos, Convocatoria 2020 - I, aprobadas por Resolución Directoral Ejecutiva N° 222-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC y su modificatoria, conforme al Anexo N° 1 y Anexo N° 2 que forma parte integrante de la Resolución.

En mayo, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 57-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC, se incorporó el antepenúltimo párrafo al numeral 5.3.5.2 del "Expediente Técnico de la Beca 18 - Convocatoria 2020", aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 222-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC y modificatorias, conforme al Anexo N° 01, que forma parte integrante de la resolución. Además, aprueba el instrumento de naturaleza técnica denominado "Bases del Concurso Beca 18 – Convocatoria 2020 II Institutos", conforme al Anexo N° 02 que forma parte integrante de la resolución. Por último, mediante la mencionada Resolución también se aprueba el instrumento de naturaleza técnica denominado "Lista de Instituciones de Educación Superior y Carreras elegibles para el Concurso Beca 18 – Convocatoria 2020 II Institutos", conforme al Anexo N° 03 que forma parte integrante de la resolución.

En junio, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 69-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC, se modifica el numeral 6.2 del artículo 6 de las "Bases del Concurso Beca 18 – Convocatoria 2020-II Institutos" aprobadas con Resolución Directoral Ejecutiva N° 057-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC, conforme al Anexo N° 01 que forma parte integrante de la Resolución, indicando lo siguiente:

"Artículo 6 de las Bases (...) 6.2 Las carreras técnico-profesionales elegibles para la presente convocatoria son las autorizadas, cuyo régimen de estudios se desarrolla en la modalidad presencial³ y se consideran según lo señalado en los campos educativos del Anexo N° 01. El proceso para obtener la lista final de Instituciones de Educación Superior (en adelante IES) y carreras elegibles será determinado por la Oficina de Gestión de Becas. La lista de carreras elegibles se definirá en conjunto con la lista de IES elegibles y será aprobada por Resolución Directoral Ejecutiva antes del inicio de la Etapa de Postulación a la Beca. (...)". Asimismo, aprueba la ampliación de la "Lista de Instituciones de Educación Superior y Carreras elegibles para el Concurso Beca 18 – Convocatoria 2020 II Institutos", aprobada por Resolución Directoral Ejecutiva N° 057-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC, conforme al Anexo N° 02 que forma parte integrante de la Resolución.

3. Meta 003 - Seguimiento y evaluación del Programa:

La Oficina de Gestión de Becas realizó las siguientes actividades en el primer semestre:

En enero, mediante Informe N° 050-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE, de Seguimiento y Evaluación presupuestal de bienes y servicios, subvenciones a nivel de genérica de gasto por categoría presupuestal, asignado a la Oficina de Gestión de Becas a enero de 2020.

En febrero mediante Informe N° 145-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE, de Seguimiento y Evaluación presupuestal de bienes y servicios, bienes de capital y subvenciones a nivel de genérica de gasto por categoría presupuestal y Saldos disponibles por clasificador de gasto del asignado a la Oficina de Gestión de Becas a febrero de 2020.

En marzo mediante Informe N° 210-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE, de Seguimiento y Evaluación presupuestal de bienes y servicios, bienes de capital y subvenciones a nivel de genérica de gasto por categoría presupuestal y Saldos disponibles por clasificador de gasto del asignado a la Oficina de Gestión de Becas a marzo de 2020.

En abril, mediante Informe N° 289-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE de Seguimiento y Evaluación presupuestal de bienes y servicios, bienes de capital y subvenciones a nivel de genérica de gasto por categoría presupuestal y Saldos disponibles por clasificador de gasto del asignado a la Oficina de Gestión de Becas a abril de 2020.

En mayo, mediante Informe N° 361-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE, de Seguimiento y Evaluación presupuestal de bienes y servicios, bienes de capital y subvenciones a nivel de genérica de gasto por categoría presupuestal y Saldos disponibles por clasificador de gasto del asignado a la Oficina de Gestión de Becas a mayo de 2020.

En junio, mediante Informe N° 436-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE, de Seguimiento y Evaluación presupuestal de bienes y servicios, bienes de capital y subvenciones a nivel de genérica de gasto por categoría presupuestal y Saldos disponibles por clasificador de gasto del asignado a la Oficina de Gestión de Becas a junio de 2020.

4. Meta 004 - Entrega de beca integral en la Modalidad Ordinaria:

Se subvencionó a 10,517 becarios durante el primer semestre del año 2020; del total 10,380 corresponden a Beca 18 modalidad ordinaria, y 137 a Beca 18 modalidad Internacional, según el siguiente detalle:

Cuadro N° 02: Subvención de Becas Integral en la Modalidad Ordinaria

Primer Semestre 2020

| Becas Modalidad Ordinaria | N° Becarios |
|-------------------------------------|---------------|
| Beca 18 Modalidad Ordinaria 2013 | 38 |
| Beca 18 Modalidad Ordinaria 2014 | 108 |
| Beca 18 Modalidad Ordinaria 2015 | 3,541 |
| Beca 18 Modalidad Ordinaria 2016 | 1,032 |
| Beca 18 Modalidad Ordinaria 2017 | 2,542 |
| Beca 18 Modalidad Ordinaria 2018 | 826 |
| Beca 18 Modalidad Ordinaria 2019 | 2,130 |
| Beca 18 Modalidad Ordinaria 2020 | 163 |
| Beca 18 Internacional Colombia 2016 | 74 |
| Beca 18 Internacional Colombia 2017 | 36 |
| Beca 18 Internacional España 2017 | 27 |
| Total | 10,517 |

Fuente: Oficina de Gestión de Becas

5. Meta 005 - Entrega de beca integral en la Modalidad Especial:

Se subvencionó a 4,840 becarios durante los meses enero a junio de Beca 18 modalidad especial: 238 becarios de la Beca 18 Albergue, 787 de la Beca 18 EIB, 666 de la Beca 18 FFAA, 384 de la Beca 18 Huallaga, 1,050 de la Beca 18 REPARED, 880 de la Beca 18 VRAEM y 835 de la Beca 18 CNA.

A continuación, se muestra el detalle por modalidad y convocatoria:

Cuadro N° 03: Subvención de Becas Integral en la Modalidad Especial – Primer Semestre 2020

| Becas Modalidad Especial | N° Becarios |
|--------------------------|-------------|
| BECA 18 VRAEM - 2012-01 | 1 |
| BECA 18 VRAEM - 2014-01 | 3 |
| BECA 18 VRAEM - 2015 | 287 |
| BECA 18 VRAEM - 2016 | 184 |
| BECA 18 VRAEM - 2017 | 254 |
| BECA 18 VRAEM - 2018 | 67 |
| BECA 18 VRAEM - 2019 | 79 |
| BECA 18 VRAEM - 2020 | 5 |
| BECA 18 EIB - 2014 I | 39 |
| BECA 18 EIB - 2015 | 101 |
| BECA 18 EIB - 2016 | 200 |
| BECA 18 EIB - 2017 | 321 |

| Becas Modalidad Especial | N° Becarios |
|----------------------------|--------------|
| BECA 18 EIB - 2018 | 71 |
| BECA 18 EIB - 2019 | 41 |
| BECA 18 EIB - 2020 | 14 |
| BECA 18 CNA - 2014-01 | 8 |
| BECA 18 CNA - 2015 | 259 |
| BECA 18 CNA - 2016 | 52 |
| BECA 18 CNA - 2017 | 187 |
| BECA 18 CNA - 2018 | 156 |
| BECA 18 CNA - 2019 | 145 |
| BECA 18 CNA - 2020 | 28 |
| BECA 18 REPARED - 2014-01 | 7 |
| BECA 18 REPARED - 2015 | 57 |
| BECA 18 REPARED - 2016 | 73 |
| BECA 18 REPARED - 2017 | 301 |
| BECA 18 REPARED - 2018 | 263 |
| BECA 18 REPARED - 2019 | 327 |
| BECA 18 REPARED - 2020 | 22 |
| BECA 18 ALBERGUE - 2014-01 | 5 |
| BECA 18 ALBERGUE - 2015 | 54 |
| BECA 18 ALBERGUE - 2016 | 56 |
| BECA 18 ALBERGUE - 2017 | 33 |
| BECA 18 ALBERGUE - 2018 | 38 |
| BECA 18 ALBERGUE - 2019 | 48 |
| BECA 18 ALBERGUE - 2020 | 4 |
| BECA 18 FFAA - 2014-01 | 14 |
| BECA 18 FFAA - 2015 | 277 |
| BECA 18 FFAA - 2016 | 32 |
| BECA 18 FFAA - 2017 | 177 |
| BECA 18 FFAA - 2018 | 83 |
| BECA 18 FFAA - 2019 | 79 |
| BECA 18 FFAA - 2020 | 4 |
| BECA 18 HUALLAGA - 2015 | 103 |
| BECA 18 HUALLAGA - 2016 | 57 |
| BECA 18 HUALLAGA - 2017 | 63 |
| BECA 18 HUALLAGA - 2018 | 81 |
| BECA 18 HUALLAGA - 2019 | 75 |
| BECA 18 HUALLAGA - 2020 | 5 |
| Total | 4,840 |

Fuente: Oficina de Gestión de Becas

6. Meta 006 - Seguimiento académico y Socioafectivo a becarios:

La Oficina de Gestión de Bienestar del beneficiario ha realizado las siguientes acciones de cumplimiento:

Se implementó el sistema de registro Cumplimiento de Servicio al Perú mediante informe 037-2020 MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBBE.

Se ha cumplido con la atención de 2,875 expedientes de Compromiso de Servicio al Perú, representando ello el 74% del total de expedientes pendientes de atención por la Oficina de Bienestar del Beneficiario.

Respecto a los logros obtenidos, corresponde mencionar que la cantidad de becarios que a la fecha ha acreditado (es decir que vengan a PRONABEC y digan aquí están mis sustentos de haber cumplido el CSP) el cumplimiento de su Compromiso de Servicio al Perú asciende a 7089, de los cuales el 76% ha cumplido con el Compromiso y el 24% restante presenta observaciones relacionadas a las obligaciones exigidas. De los 7,89, la mayor proporción corresponde a becarios de Becas Posgrado, de los cuales el 32% del total de egresados ha cumplido con acreditar el Compromiso de Servicio al Perú, le siguen los egresados de Becas Especiales (8%) y finalmente los de Becas Posgrado (4%).

En lo que respecta al dictado de talleres de Compromiso de Servicio al Perú, estos se ofrecen de forma virtual o en caso el becario tenga problemas con el acceso a internet lo hacen por teléfono y personalizado, esta es una acción a la cual la Oficina de Bienestar del Beneficiario hace seguimiento pero que es ejecutada por los Especialistas de Bienestar asignados a cada UCCOR la cual tiene el contacto directo con el becario. En ese sentido, a la fecha se han ejecutado talleres de Compromiso de Servicio en beneficio de 2,478 beneficiarios que finalizan estudios durante el 2020 representando ello el 28% del público objetivo identificado para recibir los referidos talleres.

7. Meta 007 – Entrega de Servicios del ciclo de nivelación académica a becarios:

Esta actividad se anulará. ▾

8. Meta 008 – Aplicación del examen nacional de PRONABEC y adjudicación de la beca integral en educación superior:

En esta actividad se realizaron las siguientes actividades:

Se emitieron oficios de invitación a universidades públicas y privadas e institutos en los cuales se les invitaba a postular para ser elegibles como IES para Beca 18 – Convocatoria 2020.

Mediante Resolución Jefatural N° 698-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE, aprobar los resultados de la Fase de Asignación de Puntajes y Selección, en el marco del Concurso Beca 18 – Universidades e Institutos Pedagógicos, Convocatoria 2020 - I, que contiene la relación de 4,002 (cuatro mil dos) Seleccionados, 2,516 (dos mil quinientos dieciséis) No Seleccionados, y 1,727 (mil setecientos veintisiete) No Aptos.

En mayo, con la Resolución Jefatural N° 780-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE, aprueba la publicación de los resultados de la primera lista de adjudicados. Luego, con Resolución Jefatural N° 846-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE, se aprueba la publicación de los resultados de la segunda lista de adjudicados.

En junio, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 57-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE se incorpora el el siguiente texto:

“Para la PRESELECCIÓN de la Convocatoria 2020-II se procederá de la siguiente manera: i) se tomarán los postulantes INSCRITOS APTOS de la Convocatoria 2020-I que rindieron el ENP, ii) se descontará a aquellos que han sido adjudicados como becarios y a los que no han perdido la Beca 18 en dicha convocatoria (no incluye renunciantes al beneficio de la beca en la Convocatoria 2020-I) y iii) se realizará un nuevo ordenamiento en estricto orden de mérito de acuerdo con el puntaje alcanzado en el ENP (siguiendo el mismo procedimiento de la Convocatoria 2020-I). A tal efecto, ninguna región puede acumular más del 30% de la asignación de preseleccionados en la modalidad Ordinaria” al numeral 5.3.5.2 del “Expediente Técnico de la Beca 18 - Convocatoria 2020”, aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 222-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC y modificatorias, conforme al Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución. Además, aprobar el instrumento de naturaleza técnica denominado “Bases del Concurso Beca 18 – Convocatoria 2020 II Institutos”, conforme al Anexo N° 02 que forma parte integrante de la presente resolución. Asimismo, aprobar el instrumento de naturaleza técnica denominado “Lista de Instituciones de Educación Superior y Carreras elegibles para el Concurso Beca 18 – Convocatoria 2020 II Institutos”, conforme al Anexo N° 03 que forma parte integrante de la resolución

9. Meta 009 – Evaluación y Adjudicación del Crédito Educativo:

La Oficina de Gestión de Crédito Educativo, desarrollo las siguientes actividades:

Se aprobaron las Bases de "Crédito Talento" Convocatoria 2020 – I, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N°012-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC.

Mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 074-2020 se modificó el cronograma estableciendo nuevas fechas para las siguientes etapas cerrando el 07 de agosto con la lista de adjudicados.

10. Meta 010 – Seguimiento del Crédito Educativo:

La Oficina de Gestión de Crédito Educativo, desarrollo las siguientes actividades en el primer semestre:

Se realizó el seguimiento a los 08 beneficiarios del crédito talento, se mantuvo en desde marzo a junio. No obstante, debido a la reprogramación de la convocatoria 2020-1, de acuerdo a Resolución Directoral Ejecutiva N° 074-2020, la adjudicación de los 150 nuevos beneficiarios se realizará en agosto. Por lo tanto, la modificación del cronograma de esta actividad operativa no implicaría un problema.

ACCIONES CENTRALES (9001):

11. Meta 011 – Planificación y Presupuesto:

Está a cargo de la Oficina de Planificación y Presupuesto. A continuación, se enuncian los logros obtenidos en el primer semestre:

Se remitieron vía correo electrónico al MINEDU, los reportes de subvenciones de los meses de enero, febrero y marzo, abril, mayo y junio.

Se registraron en el aplicativo de CEPLAN, las metas físicas y financieras de las actividades operativas que están en el Plan Operativo Institucional del PRONABEC de los meses enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio.

Se realizaron las coordinaciones respecto a temas presupuestales mediante correos electrónicos semanales con la dirección ejecutiva del PRONABEC y con el viceministro de gestión institucional del MINEDU.

12. Meta 012 – Dirección Ejecutiva:

Se emitió un total de 73 resoluciones directorales ejecutivas durante, el primer semestre de 2020, las principalmente para designar responsables y declarar infundados recursos administrativos. Además, destacan las siguientes resoluciones:

Mediante el Resolución Directoral Ejecutiva N°007, se aprobaron la lista de instituciones de educación superior y carreras elegibles para el concurso beca 18-universidades e institutos pedagógicos, convocatoria 2020-I.

Mediante el Resolución Directoral Ejecutiva N°016, se aprobó reconstituir la comisión de tránsito al régimen del servicio civil del PRONABEC.

Mediante el Resolución Directoral Ejecutiva N°037, se aprobó la creación de la beca especial denominada “Beca Mujeres en ciencia pregrado”

Mediante el Resolución Directoral Ejecutiva N° 55-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC, se aprobó la creación de la Beca Especial "Beca de continuidad de estudios de educación superior", su Expediente Técnico y Bases de la Convocatoria 2020.

Mediante el Resolución Directoral Ejecutiva N° 66-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC, se aprobó la creación del crédito continuidad de estudios y su expediente técnico, así como las Bases del crédito continuidad de estudios -Convocatoria 2020.

13. Meta 013 – Coordinación Nacional y Cooperación Internacional:

La Oficina de Coordinación y Cooperación Internacional, realizo las siguientes actividades en el primer semestre:

Se elaboró la Guía de Orientaciones para el mapeo de aliados estratégicos para la Cooperación Interinstitucional, es un documento que permitirá incrementar las capacidades y aptitudes de identificación y negociación con aliados estratégicos de los especialistas y directivos de las Unidades

de Coordinación y Cooperación Regional.

Se realizó el seguimiento y monitoreo a nivel nacional para la supervisión de las acciones en difusión para las UCCOR sobre la beca traslado. De esta manera, se cumplió la meta mediante el incremento del prestigio y posicionamiento de Pronabec ante diferentes entidades de cooperación nacional e internacional.

14. Meta 014 – Comunicaciones y Relaciones Institucionales:

La Oficina de comunicaciones y relaciones institucionales, alcanzó las metas de impactos que tenían propuestas para el primer semestre, esto debido a la difusión de historias de éxito del PRONABEC. Además, se ha tenido una buena presencia de voceros en medios. Entre los principales logros tenemos:

Se generaron diversas piezas gráficas informativas para las ferias educativas del PRONABEC en las diferentes regiones del país, y para la intranet del beneficiario y las redes sociales.

Se produjeron videos de los talentos del PRONABEC y video tutoriales, que tuvieron gran acogida en las redes sociales, esto debido a historias de éxito de Julio Garay en el concurso de History Channel "Una idea para cambiar el mundo". Además, la información sobre becas de cooperación también es muy bien recibidas, sobre todo en medios digitales. Toda la información sobre Beca 18 y otros concursos del PRONABEC también generan gran interés, tanto en medios de Lima como en regiones.

Las publicaciones relacionadas al desarrollo de nuevas convocatorias de becas, así como del lanzamiento de Beca de Continuidad de Estudios, se posicionaron como los contenidos con más interacciones en Facebook.

Se continuó con la producción de contenidos de orientación a los becarios frente a la actual coyuntura. Asimismo, desde inicios de mayo se continuó con la producción de videos para la plataforma Aprende+ de los becarios.

Se desarrollaron contenidos que promueven el bienestar personal y familiar. Se inició la campaña de Valores Pronabec.

15. Meta 015 – Gestión Administrativa:

La Oficina de Administración y Finanzas, durante el primer semestre se emitió:

1,194 Informes, sobre cumplimiento de disposiciones, reembolsos, fijación de subvenciones, apertura de caja chica.

1,640 memorandos y 69 memorandos múltiples dirigidos a distintas unidades orgánicas de la institución para comunicar disposiciones, remitir o solicitar información en materia del ámbito de los sistemas administrativos, tales como solicitudes de afectación presupuestal, notificación de resoluciones jefaturales, requerimientos de servicios, devolución de saldos, etc.

Mediante Informe 137 e Informe 409-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-UCCP, se informó respecto al estado de la elaboración de los Estados Financieros.

Mediante Informe N°585-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF y -Resolución Jefatural N° 0619-2020-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OAF,- de fecha 07 de abril de 2020 se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones. Asimismo, mediante Informe N°848-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF y -Resolución Jefatural N° 0895-2020-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OAF, -de fecha 11 de junio de 2020 se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones.

Elaboración y presentación del COA mes de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo -2020 a la SUNAT.

16. Meta 016 – Innovación y Tecnología:

La Oficina de innovación y tecnología, desarrollo las siguientes actividades:

Implementación del módulo de postulación de Beca 18 – Convocatoria – I.

Diseño, desarrollo e implementación de plataforma de postulación de Beca Traslado.

Culminación del mantenimiento del Portal Ponte en Carrera.

Puesta en funcionamiento del módulo de renovación de crédito 18 en la Intranet del Beneficiario.

Análisis, desarrollo e implementación del módulo de validación de Beca 18 2020

Análisis, actualización y despliegue del módulo de Postulación de Crédito Talento.

Análisis y avance desarrollo de la plataforma de e-learning.

Formulación y ejecución del Plan de trabajo para el diagnóstico de la implementación del SGSI en el PRONABEC.

Implementación de módulos de postulación, validación y aceptación exitosa y oportunamente, permitiendo que los usuarios puedan acceder a los concursos de becas y créditos educativos.

Análisis y rediseño de los módulos de subvenciones y se inició la implementación de los módulos (CATA)

Análisis y diseño de la mesa de partes virtual y se inició su desarrollo en el PRONABEC.

Se elaboró el proyecto de Directiva Seguridad de la Información para el PRONABEC.

Se logró mantener la disponibilidad de los servicios y trabajo remoto atendiendo oportunamente los tickets registrados.

Se logró mejorar las habilidades de los trabajadores a través de capacitaciones en la herramienta colaborativa institucional

17. Meta 017 – Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria:

La Oficina de Atención al ciudadano y gestión documentaria, realizó las siguientes actividades en el primer semestre:

El promedio trimestral del tiempo de espera para la atención en la plataforma presencial de la sede central fue de 07 minutos y 44 segundos de una meta de 06 minutos; el tiempo de usuarios que abandonaron la plataforma presencial fue de 1 % de una meta de 3 %; tiempo de espera trimestral de llamadas recibidas por la central telefónica fue de 22 segundos de una meta de 01 minuto; llamadas abandonadas en el Call Center fue de 10.34 % de una meta de 15 % para el I SEMESTRE y de espera de llamadas abandonadas en el Call Center fue de 01 minuto y 54 segundos de una meta de 1 minuto para el I SEMESTRE.

El promedio trimestral de calificación de "excelente" y "bueno" de la encuesta de satisfacción a nivel nacional ha sido de 97.46 % de una meta de 90 %; de calificación de "excelente" de la encuesta de satisfacción ha sido de 69.06 % de una meta de 65 %; de calificación de "bueno" de la

encuesta de satisfacción ha sido de 28.40 % de una meta de 25 %; de "regular" de la encuesta de satisfacción ha sido de 1.99 % de una meta de 7 % y de "malo" de la encuesta de satisfacción ha sido de 0.55 % de una meta de 3 %.

Se realizaron 148 atenciones de servicio archivístico.

Proceso de anexado de tipos documentales a los legajos de becarios de 8,881.

Recepción, registro, validación y encarpado de 4,628 expedientes de legajos de becarios.

Digitalización de 443 expedientes de legajos de becarios del año 2012.

En el segundo trimestre se tramitó el registro en el Sistema de Trámite Documentario de 1,590 documentos, recibidos a través del correo electrónico de mesadepartespronabec@pronabec.gob.pe.

Durante el II trimestre, se han registrado un total de 286 solicitudes ingresadas por el portal web o mesa de partes en el marco de la Ley de acceso a la información pública. De la verificación previa realizada se identificó que 49 corresponden propiamente a solicitudes de acceso a la información pública de acuerdo al TUO de la Ley N° 27806 y sus modificatorias, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 220 solicitudes han sido clasificadas como consultas, 4 como petitorios, siendo encausadas a la Oficina encargada, a fin de que remitan la respuesta directa al administrado y 13 como de otra índole.

18. **Meta 018 – Asesoría Jurídica:**

La Oficina de Asesoría Jurídica. A continuación, se listan los logros obtenidos en el primer semestre:

Se han emitido la siguiente documentación: 151 memorándums, 199 oficios y 64 informes.

Se brindó asesoría destinadas a implementar las siguientes Becas: Beca de Excelencia Académica para Hijos de Docentes - Convocatoria 2020, Beca de Traslado - Convocatoria 2020, Beca Mujeres en Ciencia Pregrado - Convocatoria 2021, Beca Talento Escolar - Convocatoria 2020, Beca Mi Vocación Técnica - Convocatoria 2020 y Beca Permanencia de Estudios - Convocatoria 2020

Se brindó asesoría para la aprobación de la creación de la beca, el expediente técnico, las bases y la lista de IES y carreras elegibles para el concurso de Beca Talento Escolar - Convocatoria 2020 (Resolución Directoral Ejecutiva N° 045-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC), aprobación de las bases y lista de IES y carreras elegibles para el Concurso de Beca de Permanencia de Estudios Nacional - Convocatoria 2020 (Resolución Directoral Ejecutiva N° 047-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC); aprobación de creación de la beca, del expediente técnico y las bases para el concurso Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior – Convocatoria 2020 (Resolución Directoral Ejecutiva N° 055-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC), aprobación del expediente técnico del concurso Beca Mi Vocación Técnica – Convocatoria 2020", así como, la relación de Instituciones de Educación Superior, Sedes y Programas de Estudios elegibles – Convocatoria 2020. (Resolución Directoral Ejecutiva N° 064-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC), aprobación de creación del crédito especial, del Expediente Técnico, de las Bases y de las Disposiciones Especiales del Concurso Crédito Continuidad de Estudios - Convocatoria 2020 (Resolución Directoral Ejecutiva N° 066-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC) y Aprobación de las bases del Concurso Beca 18 - Convocatoria 2020 II Institutos (Resolución Directoral Ejecutiva N° 057-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC).

19. **Meta 019 – Gestión del Talento:**

La Oficina de Gestión del Talento, realizó las siguientes actividades en el primer semestre:

Mediante el Informe N°188 -2020- MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA, se ejecutó del Plan de Desarrollo de las personas.

Mediante el Informe N°060 -2020- MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA-PAD, se ejecutó informe de precalificación de expedientes disciplinarios.

Mediante el Informe N°202 -2020- MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA-PAD, se informó de los procesos de selección.

Mediante el Memorándum N°557 -2020- MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA, se realizó la gestión de remuneraciones y pensiones de personal.

Mediante el Informe N°331-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA, se realizó la gestión de licencias bajo cualquier modalidad.

Mediante el Informe N° 332-2020- MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA, se ejecutó la fiscalización posterior de documentación presentada por cas nuevos.

20. **Meta 020 – Control Institucional:**

Las actividades de esta meta están programadas para el segundo semestre del 2020.

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (9002):

21. **Meta 021 - Concesión de Crédito Educativo:**

Durante este primer semestre del 2020, se ha priorizado el otorgamiento en otras modalidades de Créditos Educativos, las cuales están orientadas a brindar acceso y permanencia a la educación superior de la población objetivo del programa. Actualmente se encuentra en convocatoria y priorizada la modalidad especial Crédito Talento.

Con Resolución Directoral Ejecutiva N° 076-2020, se aprobó las bases de modalidad especial Crédito Continuidad dirigido para los jóvenes de familias que, por motivos económicos ante el estado de emergencia de la pandemia COVID - 19, se encuentran en estado de vulnerabilidad. Ante ello, se ha desarrollado estratégicamente el otorgamiento de 3,000 nuevos créditos, para lograr mitigar el impacto económico en familias afectadas.

22. **Metas 022, 023 y 024 - Otorgamiento de becas:**

Se ha subvencionado a un total de 12,107 becarios durante el primer semestre del año 2020, según el siguiente detalle:

En la meta 022 - Otorgamiento de becas posgrado: se subvencionó un total de 283 becarios, de los cuales 254 corresponden a Beca Presidente de la República, 04 a la Beca Aleprona y 25 a la Beca Docente Universitario.

En la meta 023 - Otorgamiento de becas especiales: se subvencionó a 9,742 becarios; de los cuales 9,594 corresponden a la Beca Permanencia de Estudios, 94 a Beca Arte, 14 a Beca Complementaria BAPE y 40 a la Beca Alianza del Pacífico.

En la meta 024 - Otorgamiento de becas pregrado (capital humano): se subvencionó a un total de 2,082 becarios; de los cuales 913 a Beca Hijos de Docentes, 134 a Beca Excelencia Internacional Francia, 959 a la Beca Vocación de Maestro y 76 de la Beca Excelencia Académica.

Cuadro N° 04: Subvención de Becas APNOP – Primer Semestre 2020

| Modalidad | Beca | N° Becarios |
|-------------------------|--|---------------|
| PREGRADO CAPITAL HUMANO | BECA EXCELENCIA ACADEMICA - 2014 | 76 |
| | BECA EXCELENCIA HIJOS DE DOCENTES - 2016 | 182 |
| | BECA EXCELENCIA HIJOS DE DOCENTES - 2017 | 229 |
| | BECA EXCELENCIA HIJOS DE DOCENTES - 2018 | 130 |
| | BECA EXCELENCIA HIJOS DE DOCENTES - 2019 | 372 |
| | BECA EXCELENCIA HIJOS DE DOCENTES - 2020 | 0 |
| | BECA EXCELENCIA INTERN. FRANCIA - 2015 | 46 |
| | BECA EXCELENCIA INTERN. FRANCIA - 2016 | 70 |
| | BECA EXCELENCIA INTERN. FRANCIA - 2017 | 18 |
| | BECA VOCACIÓN MAESTRO - 2014 | 12 |
| | BECA VOCACIÓN MAESTRO - 2016 | 514 |
| | BECA VOCACIÓN MAESTRO - 2017 | 433 |
| | BECA MUJERES EN CIENCIAS 2020 | 0 |
| | BECA TRASLADO 2020 | 0 |
| | Total | 2,082 |
| POSGRADO | BECA ALEPRONA 2017 | 4 |
| | BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2014 - III | 1 |
| | BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2015 | 1 |
| | BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2017- I | 14 |
| | BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2017- II | 34 |
| | BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2018 | 80 |
| | BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2019 | 124 |
| | BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2020 | 0 |
| | BECA DOCENTE UNIVERSITARIO (EX CATED.) 2017 | 25 |
| | BECA RECIPROCIDAD PERÚ CHINA 2017 | 0 |
| | BECA RECIPROCIDAD PERÚ CHINA 2020 | 0 |
| | BECA RECIPROCIDAD PERÚ COLOMBIA 2020 | 0 |
| | Total | 283 |
| ESPECIALES | BECA COMPLEMENTARIA BAPE 2017 | 14 |
| | BECA PERMANENCIA ARTE 2017 | 94 |
| | BECA PERMANENCIA CONSERVATORIO 2016 | 0 |
| | BECA PERMANENCIA DE ESTUDIOS NACIONAL 2016 | 32 |
| | BECA PERMANENCIA DE ESTUDIOS NACIONAL 2017 | 566 |
| | BECA PERMANENCIA DE ESTUDIOS NACIONAL 2018 | 1,369 |
| | BECA PERMANENCIA DE ESTUDIOS NACIONAL 2019 I | 7,627 |
| | BECA PERMANENCIA DE ESTUDIOS NACIONAL 2020 | 0 |
| | BECA DOBLE OPORTUNIDAD 2020 | 0 |
| | BECA TÉCNICO PRODUCTIVA 2020 | 0 |
| | BECA MI VOCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA 2020 | 0 |
| | BECA ALIANZA PACÍFICO 2020 | 40 |
| | BECA PARA DEPORTISTAS 2020 | 0 |
| BECA TIC DOCENTE 2020 | 0 | |
| | Total | 9,742 |
| | Total General | 12,107 |

Fuente: Oficina de Gestión de Becas

IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS PRESENTADOS:**1. Meta 001 - Gestión del Programa- UCCOR:**

Durante el primer semestre del año no se pudo cumplir con la meta programada, toda vez que las Instituciones Educativas dejaron de atender administrativa y académicamente de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, y sus prórrogas promulgadas mediante los Decretos Supremos N° 051, 064, 075, 083 y 094-2020-PCM; y se han ido reiniciando las actividades progresivamente.

Existe la demanda de los preseleccionados de otras regiones, sobre la necesidad de ejecutar esta feria en sus respectivas regiones. Las ferias restantes debieron ser suspendidas debido a la pandemia del COVID 19 y las medidas de emergencia dictadas por el Ejecutivo.

Por último, la coordinación con las unidades desconcentradas para la sistematización de los procesos de intervención territorial de becas y crédito educativo se ha cumplido parcialmente debido al contexto de pandemia, sin embargo, se logró atender a la totalidad de postulantes al proceso de Beca-18 convocatoria 2020.

2. Meta 004 - Entrega de beca integral en la Modalidad Ordinaria:

Se ha encontrado diferencias en las fechas de fin de la carrera entre el SIBEC y el sistema de subvenciones, lo que ocasiono que la meta física ejecutada sea mayor que la programada, debido a que tenían fecha de culminación 31.12.2019 y ahora aparecen con fecha de culminación 31.07.2020, ocasionando que varios becarios no aparecieran en la programación de este año.

3. Meta 005 – Entrega de beca integral en la Modalidad Especial:

Las becas programadas para el 2020 no se han iniciado, debido al estado de emergencia.

Existen retraso en la presentación de información para poder realizarse el pago correspondiente

4. Meta 006 - Seguimiento académico y socioafectivo a becarios:

Debido a la emergencia nacional, no se puede culminar la producción audiovisual y ajustes a plataforma. El trabajo amerita una participación presencial y equipos adecuados.

La atención de expedientes se encuentra suspendidos debido al actual estado de emergencia.

5. Meta 008 – Aplicación del examen nacional de PRONABEC y adjudicación de la beca integral en educación superior:

Debido a la coyuntura de pandemia por el COVID-19 se han retrasado las gestiones administrativas para cumplir con la orientación para la postulación a las IES de Beca 18 convocatoria 2020. Así como la aceptación y formalización de becarios de dicha convocatoria.

6. Meta 009 – Evaluación y Adjudicación del Crédito Educativo:

Debido al Decreto de Urgencia N° 026-2020 del 16 de marzo de 2020, donde se establece las acciones de aislamiento social obligatorio por la propagación del brote del nuevo coronavirus COV_19, su letalidad y rápido contagio, no se ha podido continuar con las actividades del personal, quienes ejecutan los procesos de la convocatoria del Crédito Talento. Por tal motivo, el cronograma de la convocatoria Crédito Talento se extendió hasta el 07 de agosto del presente año.

7. Meta 010 – Seguimiento del Crédito Educativo:

Debido al Decreto de Urgencia N° 026-2020, del 16 de marzo de 2020, donde se establece las acciones de aislamiento social obligatorio por la propagación del brote del nuevo coronavirus COV_19, su letalidad y rápido contagio. No se ha podido continuar con las actividades del personal, quienes ejecutan los procesos de la convocatoria del Crédito Talento. De este modo, la meta programada de 150 beneficiarios más no se pudo cumplir.

8. Meta 012 – Dirección Ejecutiva:

Debido al estado de emergencia que se vive en país por la pandemia del COVID 19, e implementándose por primera vez el trabajo remoto por todos los servidores del Programa, en los meses de marzo y abril no se lograron cumplir con las 36 Resoluciones Directorales Ejecutivas programadas en dichos meses.

9. Meta 013 – Coordinación Nacional y Cooperación Internacional:

Debido al estado de emergencia decretado por el gobierno por la pandemia del COVID-19, no se pudo realizar la actividad, ya que las supervisiones del cumplimiento de actividades de las unidades de coordinación y cooperación regional se programaban de manera presencial. Asimismo, la organización y ejecución de talleres de cooperación con aliados estratégicos en materia de becas y crédito educativo tampoco se ha podido realizar por la prohibición de reuniones.

10. Meta 014 - Comunicaciones y Relaciones Institucionales:

Debido al Decreto de Urgencia N° 026-2020, establecido desde el 16 de marzo de 2020, donde se establece las acciones de aislamiento social obligatorio por la propagación del brote del nuevo coronavirus COV_19, su letalidad y rápido contagio. Esto no ha permitido continuar con las actividades del personal quienes ejecutan los procesos de la convocatoria del Crédito Talento.

La información sobre el Ponte en Carrera se demoró en ser validada, lo que generó retraso en la coordinación previa de entrevistas.

Al ser una nueva plataforma, no todos conocen los podcast.

11. Meta 015 – Gestión Administrativa:

Se identificaron deficiencias en el SIBEC, relacionado a la programación de sostenimiento, los montos correspondientes a la última subvención no corresponden a la fecha de fin que figuraba en el SIBEC, la cual es establecida por Resolución Jefatural de calendario académico, teniendo que realizar reprogramaciones becarío por becarío.

Demora por parte de la IES, en remitir la información correspondiente a los costos académicos para el presente año fiscal 2020.

Las devoluciones que efectúan las IES no están siendo informadas oportunamente mediante el sistema WINFIRMA, retrasando el proceso de identificación y reversión a Tesoro Público.

Problemas con el sistema SISCRE al no cargar los reportes de pagos en el sistema y con el sistema SIAF al no actualizar los datos registrados.

Las Oficinas y Unidades no emiten a tiempo sus informes de avance, ocasionando una demora en la remisión de información al Órgano de Control Institucional.

12. Meta 016 – Innovación y Tecnología:

Intermitencia de servicios de RENIEC y SISFOH fundamentales para los sistemas de postulación, validación, aceptación y formalización de becas.

El estado de emergencia y las acciones para habilitar Teletrabajo ha demandado un sobre-trabajo que ha retrasado la ejecución de otros procesos cotidianos.

Insuficientes recursos para el desarrollo de las plataformas necesarias para la atención de las operaciones de gestión de becas y gestión de subvenciones.

No fue posible ejecutar, programar y/o formular requerimientos de acciones de mantenimiento preventivo ni correctivo por demandar actividades presenciales en los ambientes del Centro de Datos. En este sentido, tareas que impliquen acción física tales como instalación/remoción de medios físicos (Cintas LTO, USB) tampoco fueron desarrolladas; así como tampoco se desarrolló tareas de operaciones como instalación, traslado y desinstalación de equipos de comunicaciones. Finalmente, quedó pendiente la devolución de equipos alquilados al Proveedor CLARO, cuyo servicio ha concluido en el mes de marzo y deben ser devueltos por fin de contrato.

Identificación de trabajadores que no tienen equipos adecuados para trabajo remoto.

13. Meta 017 - Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria:

Debido al estado de Emergencia Nacional por Covid 19, así como falta de equipos para atención de consultas para trabajo remoto, lo que ocasionó incrementos de llamadas abandonadas y tiempos de espera de las llamadas que no han sido atendidas.

Se presentaron observaciones en el registro de la bandeja de mesa de partes de las UCCOR y en la recepción de dichos documentos.

La cantidad de consultas se ha incrementado a 4 veces la cantidad normal.

Debido al trabajo remoto se presentan ciertos problemas de conexión por la velocidad del internet o problemas con los equipos de los servidores, así como intermitencias del sistema del call enter.

Se presentaron inconsistencias con la cantidad de documentos a notificar y documentos sin autorización expresa por el administrado.

14. Meta 018 - Asesoría Jurídica:

A inicio del presente año, se contaba con una menor cantidad de especialistas, lo que originó una sobre carga laboral.

Asimismo, se declaró la Emergencia Nacional por la Pandemia COVID 19, situación que generó retraso en la atención de expedientes y también suspendieron sus actividades las Universidades lo que a su vez produjo que se suspendan los temas de convenios.

15. Meta 019 – Gestión del Talento:

Con fecha 26 de junio, mediante Decreto Supremo N° 116-2020-PCM, se establece las medidas que debe observar la ciudadanía en la Nueva Convivencia Social y prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19. En ese sentido, se viene adecuando el Plan de Bienestar, Clima y Cultura Organizacional inicialmente formulado, de acuerdo a las normas emitidas en el marco del Estado de Emergencia.

Además con el objetivo de velar por la seguridad y bienestar de todos los interesados y/o involucrados en el desarrollo de los Procesos de Selección CAS, con fecha 15 de marzo de 2020, la Oficina de Gestión del Talento comunicó a los postulantes y público en general la suspensión temporal de nuestros Procesos de Selección CAS (del 018-2020 al 033- 2020), un total de 16 plazas, a través del módulo de convocatorias CAS de la página web de la entidad. Que, los Procesos de Selección CAS N° 031-2020, CAS N° 032-2020 y CAS N° 033- 2020, se suspendieron en la etapa de pre- publicación en el módulo de convocatorias CAS de la página web de la entidad.

16. Meta 021 – Concesión de Crédito Educativo:

Establecido el 16 de marzo de 2020 el Decreto de Urgencia N° 026-2020, donde se establece las acciones de aislamiento social de forma inmediata y obligatoria debido a la propagación del brote del nuevo coronavirus COV_19, no se ha podido acceder a las herramientas y datos que soportan la gestión del agotamiento de la cobranza administrativa.

El Estado de Emergencia ha afectado la capacidad financiera de las familias; por lo tanto, la cobranza ha tenido que desarrollarse de una manera muy sutil y pertinente, dado que muchos de las familias perdieron sus principales fuentes de ingresos.

De acuerdo al MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 005-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAGD, emitido el 13 de mayo de 2020, las actividades para la Recuperación De Crédito Educativo en Coactiva se han visto restringidas temporalmente, ya que, para ello, se requiere realizar actividades de trabajo presencial, previo de oficiar las Resoluciones Jefaturales a través del Courier para su notificación (servicio que requiere actividades presenciales). Por el estado de emergencia y las disposiciones de distanciamiento social, no se podrán ejecutar ni permitirán completar los procesos que devienen previamente para la cobranza coactiva.

Imposibilidad de notificar vía Courier al ser un servicio aún no habilitado, por lo que este proceso ha quedado paralizado

17. Meta 022, 0023 y 0024 – Otorgamiento de Becas Posgrado, Especiales y Pregrado

Existen retrasos en la presentación de información para poder realizarse el pago correspondiente.

Con respecto a la subvención de la Beca Permanencia Conservatorio convocatoria 2016 y la Beca Excelencia Hijos de Docentes convocatoria 2020, no se han realizado en el primer semestre del año por la epidemia del COVID-19.

MEDIDAS ADOPTADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS:

18. Meta 001 - Gestión del Programa- UCCOR:

La coordinación y atención virtual en cuanto a la remisión de los calendarios académicos gestionados con las Instituciones Educativas.

Para tener mayor cobertura de las ferias informativas en todo el Perú, se evalúan nuevos escenarios para continuar con la articulación con nuestros aliados estratégicos, luego del levantamiento del Estado de Emergencia.

Las asistencias técnicas fueron grabadas para ser material de consulta, así como para ser socializada con el total del equipo regional.

19. Meta 004 - Entrega de beca integral en la Modalidad Ordinaria:

Se ha encontrado diferencias en las fechas de fin de la carrera entre el SIBEC y el sistema de subvenciones, lo que ocasionó que la meta física ejecutada sea mayor que la programada, debido a que tenían fecha de culminación 31.12.2019 y ahora aparecen con fecha de culminación 31.07.2020, ocasionando que varios becarios no aparecieran en la programación de este año. Por ello, se han regularizado los pagos de subvenciones de ejercicios anteriores.

20. Meta 005 - Entrega de beca integral en la Modalidad Especial:

Se están desarrollando estrategias a nivel de estado para seguir los cursos virtualmente.

Se atenderán en el ejercicio de ser posible, sino se atenderá como reconocimiento de deuda.

21. Meta 006 – Seguimiento académico y socioafectivo a becarios:

Se contratará servicios de terceros para el diseño e implementación de los cursos y la plataforma.

Atender los expedientes de Compromiso de Servicio al Perú que presentaron los becarios antes de la emergencia.

22. Meta 008 – Aplicación del examen nacional de PRONABEC y adjudicación de la beca integral en educación superior:

La publicación de los becarios adjudicados de Beca 18 convocatoria 2020 se reprogramó en el mes de abril para el mes mayo. En dicho mes, se emitió la Resolución Jefatural N° 780-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE, de fecha 04.05.2020, en donde se aprueba la publicación de los resultados de la primera lista de adjudicados. Asimismo, con Resolución Jefatural N° 846-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE, de fecha 27.05.2020, se aprobó la publicación de los resultados de la segunda lista de adjudicados.

23. Meta 009 - Evaluación y Adjudicación del Crédito Educativo:

En conformidad al Decreto de Urgencia N° 026-2020, la Oficina de Gestión de Crédito Educativo, se encuentra gestionando los instrumentos de gestión necesarios para no interrumpir precipitadamente la convocatoria en curso, estas medidas estarán siendo comunicadas a través de los medios de comunicación oficial además de la publicación de los comunicados en página Web de PRONABEC.

24. Meta 010 – Seguimiento del Crédito Educativo:

Se elaboró las reprogramaciones de las actividades, de modo tal que, la Resolución Directoral Ejecutiva N°074-2020 modificó el cronograma de la convocatoria 2020-1 del crédito talento en coordinación de las IES, extendiendo, de esta manera, la adjudicación de los créditos hasta el 07 de agosto del presente año. Actualmente, se está en la etapa de formalización de la aprobación del crédito.

25. Meta 012 – Dirección Ejecutiva:

Se reprogramó a partir del mes de mayo a diciembre del 2020 las metas físicas faltantes conforme a la realidad actual del estado de emergencia que vive nuestro país.

26. Meta 013 – Coordinación Nacional y Cooperación Internacional:

En el caso de la supervisión a las Unidades de Coordinación y Cooperación Regional, las cuales implicaban el desplazamiento del equipo de la Coordinación de Articulación Territorial de la Oficina de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional, a las sedes de los órganos desconcentrados, se ha tomado la decisión de reprogramar todas las supervisiones para el último trimestre del presente año. Por otro lado, se ha considerado la elaboración de herramientas que permitan realizar la supervisión de manera remota, manteniendo los mismos contenidos planificados y la misma calidad necesaria.

De acuerdo con la estrategia para la reanudación progresiva de actividades económicas, que está compuesta por 4 fases, iniciando en el mes de mayo hasta el mes de agosto, se encuentra que en la última fase (agosto del 2020) estaría permitida la realización de reuniones, ferias y convenciones, lo cual permitirá realizar en el mes de setiembre 2020 un taller de cooperación con aliados estratégicos en materia de becas y crédito educativo. Se solicitará su reprogramación para dicho mes.

27. Meta 014 – Comunicaciones y Relaciones Institucionales:

Se optó por difundir información útil para el público, tanto estudiantes, becarios, como público en general, que les permita llevar mejor la cuarentena: cursos online, aplicaciones para estudiar en casa, así como alimentación saludable, entre otros temas relacionados con la coyuntura. Validación del módulo por parte del área usuaria y su inmediata programación de la publicación del módulo de postulación.

Se reforzó la difusión en los medios de comunicación de las regiones, principalmente en espacios radiales que tienen mayor alcance en la población.

Se logró hacer difusión entre los mismos becarios a través de grupos WhatsApp y también se difundió en las redes sociales de algunas universidades.

28. **Meta 015 – Gestión Administrativa:**

Se viene coordinando frecuentemente con la Oficina de Innovación y Tecnología (OITEC), a fin de subsanar las dificultades presentadas.

Se ha cursado oficios reiterativos a cincuenta y tres (53) IES, con la finalidad que remitan información de costos académicos correspondiente para el presente año fiscal 2020.

Se realizó las coordinaciones mediante correo electrónico con la Oficina de Subvenciones y OCONCI del Pronabec.

Se realizó coordinaciones y se envió por correo electrónico las observaciones a los especialistas de la OIT y la OGCE a fin de subsanar las observaciones.

Se ha realizado el seguimiento mediante correos electrónicos y memorandos reiterativos a fin de obtener la información de manera oportuna.

29. **Meta 016 – Innovación y Tecnología:**

Nos encontramos a la espera de la solución definitiva por parte del MINEDU y la RENIEC.

Reprogramación de actividades basado en criticidad y prioridades.

Contratación de los recursos necesarios para la culminación exitosa de los proyectos propuestos.

Se re-programan tentativamente para el tercer trimestre la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo/correctivo del Centro de Datos, la cual estará sujeta a la re-habilitación de la movilidad de personas y a la contratación de proveedores para ejecución de actividades presenciales.

Coordinación la Unidad de Abastecimiento para la reasignación de equipos no utilizados.

30. **Meta 017 - Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria:**

Se coordinó inmediatamente declarado el Estado de Emergencia con la OITEC para activar el call center remoto para atención de llamadas entrantes y realización de llamadas salientes, así como para recoger los equipos necesarios a fin de poder realizar el trabajo remoto.

Se comunicó vía telefónicamente con cada responsable de la Mesa de partes regional para que procedan a subsanar dichos documentos, a fin de continuar con el trámite correspondiente, los cuales fueron subsanados y se derivaron a las oficinas correspondientes.

Se contrató a 06 personas para la atención de consultas.

La Oficina de Innovación y Tecnología realizó un análisis y restableció un gran porcentaje de intermitencias en el sistema, para una correcta atención.

Se coordinó con la oficina competente, a fin de levantar las observaciones para proceder con la notificación.

31. **Meta 018 – Asesoría Jurídica:**

En enero de 2020 se efectuó la contratación de dos (2) órdenes de Servicios; y en febrero una orden adicional.

En el mes de marzo, se incorporó un servidor bajo la modalidad CAS; dicho servidor atiende temas de atención a cargo del Comité Especial de Becas.

Se implementó el trabajo remoto con los servidores CAS; del mismo modo se llevó a cabo coordinaciones electrónicas con las personas contratadas bajo orden de servicios. Del mismo modo, la implementación del trabajo remoto permitirá atender estos temas.

32. **Meta 019 – Gestión del Talento:**

Se han realizado acciones de bienestar, clima y cultura, desarrolladas a costo cero 0, siendo las actividades las siguientes: Respecto a Bienestar, se ha realizado lo siguiente: Actividades de atención al servidor. Pausas Activas; para ello se gestionó una experta en gimnasia laboral para el desarrollo de pausas activas a costo 0.

Respecto a Clima y Cultura, se ha realizado lo siguiente: Conformación de equipo de gestores de desarrollo del talento, que son coordinadores de enlace en cada oficina para gestionar los temas de desarrollo: capacitación, rendimiento y clima y cultura. Talleres personalizados con cada líder de oficina para compartir los resultados de la medición de clima organizacional (la cual se realizó en el último trimestre del 2019). Elaboración y difusión de material elaborado para las oficinas y poder afrontar mejor el reto del trabajo remoto: Pautas para una Retroalimentación efectiva, tips de comunicación y su aplicación en el trabajo remoto; Pautas para un Trabajo Remoto Eficiente (tomando en consideración la Guía de SERVIR)

Se ha gestionado dos talleres durante el estado de emergencia:

a) Gestionando mi tiempo y mis emociones durante el desarrollo del trabajo remoto

b) Trabajo en Equipo: Reuniones con los líderes de las oficinas para compartir su experiencia durante el trabajo remoto, identificar buenas prácticas, aspectos de mejora y brindarles acompañamiento, así como herramientas desde la OGTA. Se ha iniciado la Campaña de Valores en coordinación con OCRI (vía e-mailing y sharepoint)

33. **Meta 021 - Concesión de crédito educativo:**

La OCE ha previsto reprogramar el otorgamiento hacia el 2do SEMESTRE. Además, que tanto las IES como la OCE se encuentran evaluando los compromisos que devengarán en los futuros convenios y que definirán el otorgamiento de la modalidad especial Crédito 18.

Se ha reprogramado el reporte de identificación de casos críticos, al término del levantamiento del estado de emergencia. Actualmente se está gestionando la información pertinente a la situación de los beneficiarios de Crédito 18.

Se va continuar con la gestión de cobranzas, en aquellos usuarios que no calificaron para la reprogramación; no obstante, pueden solicitar alguna facilidad crediticia de acuerdo a lo que establece la RDE 941.

Actualmente la USR se encuentra elaborando un plan estratégico para poder incrementar la recuperación de los créditos en estado de morosidad, el cual se proyecta ejecutar hacia el segundo semestre.

Se buscará durante el mes de julio implementar estratégicamente y normativamente la posibilidad de notificar vía correo electrónico hasta que se pueda reanudar el servicio de notificación a través del courier.

34. Meta 022, 0023 y 0024 – Otorgamiento de Becas Posgrado, Especiales y Pregrado

Se atenderán en este ejercicio los compromisos que cumplen con la presentación de la información requerida, sino se atenderá como reconocimiento de deuda.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Finalizado el primer semestre del 2020, se realizó la evaluación de las metas físicas de las 24 Actividades Operativas programadas en el POI 2020 del PRONABEC, el nivel de ejecución de la mayoría de las actividades se encuentra por encima del 90%.